



**EVALUACION DE SOLICITUDES DE LIMITACIÓN A MIPYMES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. 01 DE 2025**

Dentro del proceso de referencia se presentaron oportunamente, tres (3) solicitudes de limitación a MiPymes, por parte de:

1. **EXHIALAMBRE** establecimiento de comercio
2. **EDICIONES NUEVO MILENIO** establecimiento de comercio
3. **IMPOCAUCA de Nit. 900248705-4**

Se procede a realizar la respectiva acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas de acuerdo con las solicitudes presentadas EN OPORTUNIDAD PROCESAL, así:

1. **EXHIALAMBRE** establecimiento de comercio – **Solicitud a MiPymes MUNICIPIO DE POPAYÁN**

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
Mínimo 1 año de existencia	X			
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.			X	
Solicitud de limitación a Mipymes de conformidad al lugar de ejecución del contrato.	X			
Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley: Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil	X			
Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley: Las <u>personas jurídicas</u> mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.			X	
Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportaran la copia del registro	X			



mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.				
--	--	--	--	--

Por lo anterior, la solicitud cumple.

2. EDICIONES NUEVO MILENIO establecimiento de comercio - Solicitud a mipymes municipales (Popayán)

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
Mínimo 1 año de existencia	X			
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.			X	
Solicitud de limitación a Mipymes de conformidad al lugar de ejecución del contrato.		X		Solicitud contiene firma pegada. no cumple con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999. ¹ Firma tipo imagen
Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley: Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil	X			
Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley: Las <u>personas jurídicas</u> mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la			X	

¹ Concepto C – 292 de 2020. Radicado: 2202013000004343. Colombia Compra Eficiente.



autoridad competente para expedir dicha certificación.				
Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportaran la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.	X			

Por lo anterior, la solicitud no cumple.

3. IMPOCAUCA de Nit. 900248705-4 – Solicitud a mipymes municipales (Popayán)

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
Mínimo 1 año de existencia	X			
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.	X			
Solicitud de limitación a Mipymes de conformidad al lugar de ejecución del contrato.	X			
Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley: Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil	X			
Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley: Las <u>personas jurídicas</u> mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la			X	



autoridad competente para expedir dicha certificación.				
Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportaran la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.	X			

Por lo anterior, la solicitud cumple.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL POPAYÁN, procede a comunicar que el proceso de Selección No. **SA SI 01 DE 2025** será limitado MiPymes municipales (Popayán), teniendo en cuenta la verificación de requisitos realizada.

Popayán 09 de diciembre de 2025

ANA MARÍA CUELLAR

Comité evaluador – Aspectos Jurídicos

Firma electrónica – SECOP II